

ORDEN EJECUTIVA N.º 21-11

Suspensión temporal de determinadas normas relacionadas con la venta de alcohol

POR CUANTO la principal prioridad de esta Administración es garantizar la salud, la seguridad y el bienestar económico de los residentes del estado de Kansas;

POR CUANTO Kansas está enfrentando una crisis (la pandemia y la emergencia de salud pública por COVID-19), que causa enfermedades, cuarentenas, cierres de escuelas y cierres temporales de comercios, lo que produce la pérdida de salarios y dificultades económicas para los ciudadanos de Kansas;

POR CUANTO el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos declaró una emergencia de salud pública por COVID-19 a partir del 27 de enero de 2020, que actualmente superó los 30,147,000 casos y los 547,000 fallecidos por la enfermedad en todo Estados Unidos;

POR CUANTO la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia el 11 de marzo de 2020;

POR CUANTO, el 13 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos, según los artículos 201 y 301 de la Ley de Emergencia Nacional (National Emergencies Act), incluida en el artículo 1601 del título 50 del USC y subsiguientes, y según el artículo 1135 de la Ley de Seguro Social (Social Security Act) y sus enmiendas (artículo 1320b-5 del título 42 del USC), declaró que el brote de COVID-19 en Estados Unidos constituye una emergencia nacional a partir del 1 de marzo de 2020;

POR CUANTO se proclamó el estado de emergencia por desastre para el estado de Kansas el 12 de marzo de 2020 y se prorrogó hasta el 28 de mayo de 2021 mediante el artículo 5 del proyecto de ley del Senado 40, promulgado en la sesión legislativa de 2021;

POR CUANTO, hasta la fecha, ha habido más de 302,372 casos positivos de COVID-19 informados en Kansas, distribuidos en los 105 condados, incluyendo 4,913 fallecidos;

POR CUANTO la restricción o el cierre de los servicios en persona en restaurantes y bares prohíbe efectivamente la venta de alcohol, en particular el suministro de bebidas con alcohol que se echarán a perder si no se consumen en una fecha determinada, lo que producirá dificultades económicas considerables para muchos comercios de Kansas y representará una carga extra para los empleados de Kansas y sus familias que han perdido ingresos por estas circunstancias;

POR CUANTO muchas empresas pequeñas de Kansas que administran restaurantes o bares dependen de la venta de alcohol;

POR CUANTO las disposiciones del proyecto de ley de la Cámara de Representantes 2016 de la sesión extraordinaria de 2020 y del proyecto de ley del Senado 14 de la sesión de 2021 promulgaron medidas que originalmente estaban incluidas en la Orden Ejecutiva 20-27, relacionadas con la venta de bebidas con alcohol parcialmente consumidas, y también ampliaron las disposiciones de esa orden para permitir otras ventas de bebidas con alcohol en envases cerrados en determinados establecimientos;

POR CUANTO algunas disposiciones del proyecto de ley del Senado 14 caducan el 31 de marzo de 2021;

POR CUANTO el proyecto de ley de la Cámara de Representantes 2137, que está por recibir la aprobación final del Poder Legislativo, haría permanentes las disposiciones del proyecto de ley del Senado 14, pero no se convertirá en ley antes del 31 de marzo;

POR CUANTO un período breve entre la caducidad de las disposiciones del proyecto de ley del Senado 14 relacionadas con la venta de alcohol y el restablecimiento de las leyes anteriores a la pandemia dará lugar a confusión y a pérdidas financieras en la industria de restaurantes y bares que ya ha sido una de las más afectadas por la pandemia de COVID-19, lo que originará el cierre de negocios y suspensiones de empleo que amenazan la mitigación continua y la recuperación de la pandemia de COVID-19, y

POR CUANTO esta Administración hará todo lo posible para ayudar a los residentes de Kansas en estos tiempos difíciles, incluyendo tomar medidas de alivio que ayuden a evitar un peligro inmediato para la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes de Kansas.

POR TODO LO EXPUESTO, según la autoridad que me han conferido como gobernadora del Estado de Kansas, incluyendo la autoridad que me confieren los artículos 48-924 y 48-925(c)(1) y (c)(11) de los KSA, para disminuir la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, por la presente dispongo y ordeno lo siguiente:

1. Además de los derechos del titular de una licencia según las disposiciones de los artículos 41-2637, 41-2641 o 41-2642 de los KSA y sus modificaciones, y de las disposiciones del inciso (a), la licencia de clubes nocturnos de clase A, la licencia de clubes nocturnos de clase B o la licencia de establecimientos de bebidas autorizará al titular de la licencia a permitir que los clientes mayores de edad del club nocturno o del establecimiento de bebidas salgan de las instalaciones autorizadas con uno o más envases de bebidas con alcohol que no estén en el envase original, sujeto a las siguientes condiciones:
 - a. el titular de la licencia debe estar legalmente autorizado a vender bebidas con alcohol;
 - b. un cliente debe haber comprado cada envase de bebida con alcohol en el establecimiento autorizado;
 - c. el titular de la licencia o un empleado del titular de la licencia debe darle al cliente un recibo con fecha por la bebida con alcohol; y

- d. antes de que el cliente salga con el envase de bebida con alcohol de las instalaciones autorizadas, el titular de la licencia o su empleado debe colocar el envase en una bolsa transparente que esté sellada, de manera que pueda verse con claridad si la bolsa se manipula o se abre posteriormente.

Este documento se registrará en la Secretaría de Estado como Orden Ejecutiva N.º 21-11. Entrará en vigor de inmediato, y permanecerá vigente hasta que el proyecto de ley de la Cámara de Representantes 2137, presentado en la sesión legislativa de 2021, entre en vigor o hasta el 28 de mayo de 2021, lo que suceda antes.

OFICINA DE LA GOBERNADORA

POR LA GOBERNADORA _____

FECHA _____

Secretaría de Estado

Subsecretaría de Estado